

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL. 8592182 RIOSUCIO-CALDAS**

IAN-013

2021-00039-00

**Riosucio, Caldas, veintinueve (29) de marzo
de dos mil veintiuno (2021).**

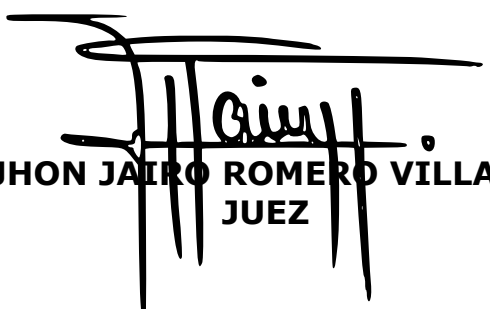
Recibido en este Despacho vía correo electrónico, el escrito de Acusación por parte de la señora Fiscal de Infancia y Adolescencia de Manizales, Caldas, Dra. **LUZ STELLA PATIÑO ZULUAGA**, procede este Juzgado a señalar fecha y hora para llevar a cabo la celebración de la **AUDIENCIA CONCETRADA, de que trata el artículo 541 de ley 1826 de 2017**, dentro del proceso que por el delito de **"HURTO CALIFICADO"**, que se adelanta en contra del joven **JULIAN CAMILO MORALES USUGA**, donde es víctima la señora **YERSON ANDRES GARCIA RAMIREZ**.

No obstante, se advierte a los interesados que la audiencia a programar se llevará a cabo a través de la de la plataforma institucional de Microsoft Teams, por lo que se les remitirá el link respectivo para su vinculación al correo electrónico de cada uno de los intervinientes, para lo cual se requiere a la fiscal, adolescente infractor, defensor público, a la víctima y defensor del ICBF, si a bien lo tienen, actualicen e informen la dirección de correo electrónico donde podrán ser citadas para la realización de la audiencia virtual, siempre que se pueda adelantar de esta manera, caso contrario se le notificará previamente.

En consecuencia, el juzgado dispone:

1. Fijar las tres y treinta de la tarde (03:30 p.m.) del día trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021), para llevar a cabo audiencia concentrada.
2. Enterar de esta decisión por el medio más expedito a las partes, expidiendo las correspondientes citaciones.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


**JHON JAIRO ROMERO VILLADA
JUEZ**